

USHUAIA, 2 JUN 1983

VISTO; la marcha de la ejecución del presupuesto para el Ejercicio 1983;

CONSIDERANDO;

Que dado el estado actual de ejecución y proyección de lo que resta por realizar en lo que queda del año, se hace necesario proceder a su modificación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA.

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el presupuesto Municipal del ejercicio 1983 aprobado por Ordenanza Municipal N° 161/83 de la siguiente manera;

Partida	Credito	Modificaciones	Nuevo
	Actual	Aumento Dismin.	Credito
5210-01 Ampliación Red Cloacal	400.000.-	100.000.-	500.000.-
5210-04 Parquiz. y Urbanismo	300.000.-	100.000.-	200.000.-
5210-06 Red de Agua Potable	70.000.-	95.000.-	165.000.-
5210-07 Remodelac. Cementerio	120.000.-	160.500.-	280.500.-
5210-08 Manten. y Refac. Escuelas	20.000.-	10.000.-	10.000.-
5210-09 Obras Menores	100.000.-	35.000.-	65.000.-
5210-12 Campo Munic. de Golf	50.000.-	15.000.-	65.000.-
5210-14 Baños, Vest. y Calef. C.Dep.	200.000.-	125.500.-	74.500.-
5210-15 Autódromo Municipal	30.000.-	29.000.-	1.000.-
5210-16 Nuevo Corralón Municipal	54.000.-	42.000.-	12.000.-
5210-17 Playa Estac. Juzgado	30.000.-	29.000.-	1.000.-

ARTICULO 2º.- Refrendarán la presente Ordenanza Municipal los Señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Publíquese. Dése al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 162/83.-

[Handwritten signatures and names]

PEREZ ASISTENTE

PEREZ MICHEL

RIMOLDI ROBERTO

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Ushuaia